

## **La magistratura en el mundo**

### **Episodio 3. Del 5 al 15 de febrero**

**Alejandro Anaya:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró su 164° Período Ordinario de Sesiones.

El Supremo Tribunal Federal de Brasil ordenó medidas cautelares en contra del expresidente Jair Bolsonaro.

La Suprema Corte de Estados Unidos llevó a cabo una audiencia de argumentos orales para pronunciarse sobre la elegibilidad de Donald Trump para aparecer en la boleta electoral de Colorado como candidato presidencial.

La Corte Constitucional de Colombia proscribió el uso del instrumento diagnóstico conocido como síndrome de alienación parental.

Y en Países Bajos, un tribunal ordenó detener la exportación de piezas de aviones F-35 a Israel.

Y atención, más adelante, en nuestra sección de *Absurdos*, daré cuenta del ruido...y otras estridencias jurídicas.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este tercer episodio de *La magistratura en el mundo*, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del mundo, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

El Tribunal Constitucional de Perú dejó sin efecto la suspensión de una estudiante universitaria que había cuestionado a un docente por correo electrónico.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos avaló prohibir el sacrificio de animales utilizando los rituales kosher y halal.

La Corte Suprema de Canadá reconoció el derecho al autogobierno de los pueblos indígenas en materia de familia e infancia.

Un tribunal ruso endureció la condena del sociólogo Boris Kagarlitsky, y ahora le impuso cinco años de prisión.

Y en Australia, el Tribunal Superior resolvió que las familias de menores abusados sexualmente por miembros de la Iglesia Católica tienen derecho a ser indemnizadas.

Entre las noticias más relevantes, destaca lo que ocurrió en España, donde la Audiencia Nacional condenó a siete años y seis meses de prisión a dos presos que cumplían condena por pertenencia a organización terrorista y que enviaron cartas a otros internos con el fin de mantenerlos cohesionados en el ideario yihadista del Estado Islámico, así como para emplazarlos a continuar con su actividad terrorista una vez que quedaran en libertad. Para la Audiencia, si bien puede decirse que los acusados ya se encontraban radicalizados con anterioridad a su ingreso en prisión, durante su estancia en la cárcel, en vez de optar por desradicalizarse y socializarse de alguna manera, sin abandonar en ningún caso sus creencias religiosas e ideológicas, optaron por lo contrario, llevando a cabo en los centros penitenciarios una actividad proselitista de captación y adoctrinamiento de otros internos en los términos expuestos.

Ahora pasemos a lo ligero, extraído de nuestro archivero.

Jacques Attali, un lúcido economista, político, compositor, consultor y escritor francés, considera que el ruido ha sido siempre vinculado

a la destrucción, al desorden, a la suciedad, a la contaminación y a la agresión contra el código que estructura los mensajes.

Básicamente, el ruido es un medio para marcar territorio, para provocar daño e incluso un arma mortal. En la otra cara de la moneda, el ruido es también una fuente de exaltación, una droga capaz de curar hasta 14 formas de melancolía.

Arma mortal. Tiene razón Jacques Attali, pues en China un niño de cuatro años mató con sus gritos a 443 gallinas.

El sonido viaja a 343 metros por segundo, con independencia de su intensidad, que puede oscilar entre los 10 decibelios, que es el equivalente a la respiración de un monje tibetano, hasta los 300 decibelios, que es el ruido que se pudo haber registrado en Tunguska el 30 de junio de 1908, cuando aparentemente un cometa se estrelló con la Tierra.

En términos generales, vivimos en una sociedad bastante ruidosa.

Y al respecto, el Tribunal Constitucional Español, en una sentencia dictada en febrero de 2004, concluyó que el ruido en la sociedad de nuestros días es una fuente de perturbación de la calidad de vida de los ciudadanos, siendo, por tanto, necesario evaluar la incidencia del ruido en la integridad real de los derechos fundamentales.

En el ámbito doméstico, uno puede hacer el intento de combinar a los niños a moderar la intensidad y el volumen de sus actividades lúdicas, pero en Alemania, el ruido de los niños no es considerado legalmente como contaminación acústica, sino como una manifestación apropiada de la infancia y fundamentalmente tolerable en aras del interés superior de la infancia. Al respecto, hace algunos años, una ex Secretaria alemana de *Asuntos Sociales*,

*familia y niñez* dijo que los niños no hacen ruido, sino música celestial.

Quien haya asistido, transitado o peor aún, vivido cerca de un gimnasio, sabrá que el arduo trabajo para mantener el buen funcionamiento de bíceps, tríceps y cuádriceps, suele ir acompañado de tremendos gruñidos y de pesados metales estrellándose en el piso. En Inglaterra, un fisicoculturista fue multado porque durante su sesión de dos horas al día, además de sus poderosos gruñidos, las pesas chocaban en el suelo con tal fuerza que se registraba un ruido cercano a cien decibelios, lo que para sus vecinos era como dormir debajo del Krakatoa. El fisicoculturista tuvo que pagar 70 libras esterlinas y prometer que, en adelante, únicamente haría series de sentadillas y lagartijas.

Finalmente, la delicada y romántica intimidad también puede ser la fuente de ruidos indescriptibles, como en el Reino Unido, donde un tribunal llegó a prohibirle a un sujeto acercarse a menos de 100 metros de la casa de su novia, porque los vecinos se quejaron de que los tórtolos hacían demasiado ruido cuando sostenían relaciones sexuales. Los afligidos vecinos aseguraban que era como intentar dormir en el Hollywood Bowl el día que se presentaron los Beatles.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya y me dio mucho gusto saludarles. Nos escuchamos en nuestro próximo podcast. Adiós.

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La magistratura en el mundo.